



Documentación a aportar junto a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Documentación general:

- Copia de documentos identificativos (DNI, NIE, CIF...) de comunicante y representante y de vínculo entre ambos.
- Copia de escrituras de constitución de la sociedad, en su caso.
- Hoja de autoliquidación en la que conste justificación del abono de la tasa e impuestos aplicables a la actuación que se solicita.

Documentación técnica necesaria:

- Según proceda, de acuerdo a lo establecido por la Concejalía de Urbanismo:
 - Proyecto (2 ejemplares en soporte papel y uno en soporte digital) suscrito por técnico competente, Asume u Hoja de Encargo de Dirección Facultativa, y Certificado final (**).
 - Memoria técnica cumplimentada, acompañada de:
 - Plano de ordenación del PGOU correspondiente señalando la situación del edificio, parcela o solar,
 - Plano de ubicación del local dentro del edificio.
 - Plano acotado a escala normalizada de planta con distribución de mobiliario, maquinaria, equipamiento, instalación de PCI y alumbrado de emergencia.
- Certificado de Instalación Eléctrica diligenciado por órgano competente de la Comunidad de Madrid.
- Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Otros (Autorizaciones supramunicipales, certificados de instalaciones, inscripciones en registros sectoriales, ...).
 - _____.
 - _____.

En caso de implantación o modificación de una actividad:

- Informe favorable relativo a la Consulta previa al Ayuntamiento sobre la legitimidad del uso o usos efectuada. (Sólo si se realizó la consulta). Expediente nº _____.
- Fotocopia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), sólo si no precisa la realización de obras (**).

En caso de ejecución de obras no precisadas de Proyecto Técnico:

- Presupuesto desglosado por partidas y a valores actuales de mercado, repercutiendo el coste de mano de obra y medios auxiliares, emitido por empresa contratista.

En caso de instalaciones publicitarias:

- Justificación escrita y gráfica del cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Publicidad Exterior y del P.G.O.U.

En caso de montaje de andamios y plataformas elevadoras o elementos similares:

- Dirección facultativa del montaje y desmontaje suscrita por técnico competente. La dirección facultativa solo será obligatoria en los supuestos previstos en el apartado 4.3.3 del Anexo II del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

En caso de ocupación de la vía pública:

- Fotocopia de la Solicitud de Licencia de Ocupación de Vía Pública presentada en el Ayuntamiento para acopio de materiales, instalación de andamiaje, maquinaria, grúas o apeos, contenedores de obras,

(**) En caso de precisarse obras, una vez concluidas éstas, se presentará escrito de comunicación expresando que se han terminado dichas obras y que se aportan el certificado final y la fotocopia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), así como la demás documentación técnica exigible (certificados, contratos de mantenimiento...), cuya obtención esté supeditada a la finalización de las referidas obras.